

Notificado a: Alaminos Reyes Eduardo.
 Último domicilio: Muelle Pesquero, s/n; 18600 Motril.
 Trámite que se notifica: Notificación de resolución.

El Delegado, P.S.R. (Orden 18.7 2000).- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan.

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento a los interesados que se relacionan y por los conceptos que se consignan en concepto de haberes indebidamente percibidos y dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que les afecta se encuentra a disposición de cada interesado en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Tomás de Aquino, 1, Edificio Servicios Múltiples, en Córdoba, en donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Doña Ana Manzanera Ruiz.
 DNI: 27.528.222.

Acto a notificar: Inicio Procedimiento Declarativo de Percepción Indevida.
 Importe: 43.569 ptas.

La Delegada, Araceli Carrillo Pérez.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Tejadera, S.L. (B14098925).
 Expediente: Tejadera, S.L. (B14098925).
 Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación de deuda clave de liquidación K2140001280071831, y número de justificante 140110011003A.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO de 9 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del expediente expropiatorio y relación de bienes, derechos y titulares relativo a la expropiación de los terrenos necesarios para el futuro recinto deportivo de la Vega de Acá. (Expte. 01/2001/Ex).

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería, don Santiago Martínez Cabrejas.

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de dos mil uno, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, copiado literalmente, dice:

«17. Aprobación inicial del expediente expropiatorio y relación de bienes, derechos y titulares relativo a la expropiación de los terrenos necesarios para el futuro recinto deportivo de la Vega de Acá.

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2001, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente expropiatorio “01/2001/Ex” de la Sección de la Oficina del PGOU y Expropiaciones del Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, relativo a la expropiación de los terrenos necesarios para el futuro Recinto Deportivo de la Vega de Acá, cuyo Plan Especial se aprobó definitivamente por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de 2 de julio de 2001.

Segundo. Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares incluida en el referido expediente, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Finca: 1

Propietario: Encarnación Vicente Martínez, con domicilio y residencia en C/ Reyes Católicos, 32, P03, 2 – Almería (Almería).

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 2

Datos Registrales: Desconocidos

Superficie de Suelo: 5.154,88 m²

Superficie de construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 2

Propietario: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad una mitad indivisa a favor de Luis Vicente Andújar, con domicilio y residencia desconocidos. La otra mitad indivisa aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de María Mayoral López, una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa; y a favor de Don Francisco, Don Miguel, Doña María del Carmen y Doña Isabel Vicente Mayoral, por partes iguales. María Mayoral López tiene domicilio y residencia en C/ Calzada de Castro 85, P01, 8 – Almería (Almería). Isabel Vicente Mayoral tiene domicilio y residencia en Paraje Los Ferris, 38 – Almería (Almería). Los demás domicilios y residencias son desconocidos.

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 1

Datos Registrales: Finca nº 38.515, Tomo 1253, Libro 601, Folio 59 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).

Superficie de Suelo: 2.822,42 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 3

Propietario: Lucon, S.A., con domicilio en C/ Azorín, 2, 9º - Almería (Almería). No obstante, podría ser de Carmen y Modesto Molina Fernández, cuyos domicilios y residencias, respectivamente, son Plaza del Carmen, 3, P03, 2; y C/ Regocijos, 11, P04, A.

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 12

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de suelo: 3.258,57 m²

Superficie de Construcciones: Cobertizo de 120 m²

Observaciones:—

Finca: 4

Propietario: Emilio del Águila Vicente, con domicilio y residencia en Cra. Molino Pepón, 69, P01, 2 – Almería (Almería).

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 15

Datos Registrales: Finca nº 104, Tomo 1618, Libro 2, Folio 159 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).

Superficie de Suelo: 2.318,91 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 5

Esta finca 5, a pesar de aparecer en la documentación cartográfica del Expediente de referencia, no se incluye en la relación, ya que va a ser adquirida por cesión.

Finca: 6

Propietario: Según Registro de la Propiedad su titular es Briseis, S.A., con domicilio en C/ Nuñez de Balboa, 116, 6, 31 - Madrid, si bien, en el Excmo. Ayuntamiento consta alguna documentación que hace pensar la posible titularidad a favor de Dofil, S.L., con domicilio en C/ Verdi, 110 - Barcelona. No obstante, esta última SL tiene dependencias en Ctra. Nacional 340, km 449,5 (Fábrica Briseis).

Referencia Catastral: Polígono 13, parcelas 14 y 20

Datos Registrales: Finca nº 20.041, Tomo 716, Libro 376, Folio 176 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).

Superficie de suelo: 20.706,0 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones: Según Registro de la Propiedad, está gravada, por razón de su procedencia de la finca nº 17.763, con la servidumbre expresada en su inscripciones 1ª y 2ª.

Finca: 7

Propietario: Pertenece, de por mitad y proindiviso a Fomento Meridional, S.L., con domicilio en C/ Marqués de Comillas, 13, 2º - Almería y Gestinmuebles, S.L., con domicilio en C/ Azalea, 562 - Alcobendas (Madrid).

Referencia Catastral: Polígono 13 parcelas 13b, 21ª

Datos Registrales: Finca nº 26.884, Tomo 1123, Libro 471, Folio 051 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).

Superficie de suelo: 7.183 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 8

Propietario: Manuel Salcedo Jiménez, con domicilio y residencia en Avda. Nueva Alcazaba, 3.

Referencia Catastral: Urbana 01711

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de Suelo: 206,18 m²

Superficie de construcciones: Vallado 50 ml

Observaciones:—

Finca: 9

Propietario: Manuel Salcedo Gijón, con domicilio y residencia en C/ Sabina, 12

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 22b

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de Suelo: 259,16 m²

Superficie de Construcciones: Vallado 60 ml

Observaciones:—

Finca: 10

Propietario: Miguel Criado Mayoral, con domicilio y residencia en Cmo. De la Goleta, 20

Referencia Catastral: Polígono 13, parcela 24d

Datos Registrales: Desconocidos

Superficie de suelo: 454,27 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 11

Propietario: José María Verdejo Vivas, con domicilio y dirección en Avda. Cabo de Gata, 73. No obstante, es posible que se haya transmitido a STAIG S.A., con domicilio en Paseo de Almería, 45, 8º A y B.

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 31.

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de suelo: 4.540,78 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 12

Propietario: Administración General del Estado – Dirección General de Carreteras, con domicilio en Almería en Paseo de Almería, 41- (Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo).

Referencia Catastral: Polígono 12.

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de Suelo: 3.106,36 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 13

Propietario: Antonio Sánchez del Águila, con domicilio y residencia en Cra. Molino Pepón, 84

Referencia Catastral: 03754-01

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de Suelo: 79,59 m²

Superficie de Construcciones: Vivienda 79,59 m²

Observaciones:—

Finca: 14

Propietario: VENISAN S.A., con domicilio en Almería en Avda. Pablo Iglesias, 18, Ático

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 3

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de Suelo: 4.472,00 m²

Superficie de construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 15

Propietario: Inmobiliaria Urbis, S.A.

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 6

Datos Registrales: Finca nº 19.433, Tomo 1004, Libro 373, Folio 76 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).

Superficie de Suelo: 7.823,284m²

Superficie de construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 16

Propietario: Ramón Gómez Vivancos, con domicilio y residencia en Avda. Cabo de Gata, 185, P03, A

Referencia Catastral: Finca sin catastrar

Datos Registrales: Finca nº 42.967, Tomo 1284, Libro 632, Folio 198 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).

Superficie de Suelo: 247,00 m²

Superficie de construcciones:—

Observaciones: Según Registro está gravada con el embargo de su anotación letra A, prorrogada por la letra B.

Finca: 17
Propietario: Domingo Morales e Hijos, S.L.
Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 15
Datos Registrales: Finca nº 731-A, Tomo 1633, Libro 17, Folio 220 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).
Superficie de Suelo: 3.744,00 m2
Superficie de construcciones: —
Observaciones: —

Tercero. Someter la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares, contenida en el citado expediente, a información pública por plazo de 15 días, a los efectos y con las consecuencias del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16.12.1954. La información pública se realizará mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Transcurrido el trámite de información pública, y previo análisis de las alegaciones y rectificaciones que procedan, el Excmo. Ayuntamiento de Almería aprobará definitivamente la relación, siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de bienes o derechos.

Al respecto del inciso del párrafo anterior que dice "siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de bienes o derechos", se ha de señalar que al aprobarse definitivamente la relación se podrán excluir, respecto de la aprobada inicialmente, bienes, derechos, propietarios y titulares con respecto a los cuales la adquisición correspondiente, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería, se haya producido ya. También se podrán excluir por otras circunstancias que, justificadamente, muestren que el fin de la expropiación puede ser conseguido satisfactoriamente por otros procedimientos más favorables.

En todo caso, en el período de información pública cualquier persona podrá aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación inicialmente aprobada, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la misma o a la necesidad de la ocupación implícita en la aprobación del antes citado Plan Especial (art. 19 de la Ley de Expropiación Forzosa).

Cuarto. Notificar individualmente, mediante traslado literal, el presente acuerdo a todos los titulares de bienes y derechos que constan en el expediente. Podrán presentar alegaciones, elementos de juicio o pruebas en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de que, además, puedan hacer valer su derecho en el trámite de información pública antes expresado.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de los de Almería, a los efectos previstos en el artículo 22 del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 4.7, así como los demás efectos que, conforme a la legislación hipotecaria y demás aplicable, se consideren oportunos.

Sexto. Solicitar, del Sr. Registrador de la Propiedad número dos de los de Almería, certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas afectadas por el expediente de expropiación. No obstante, como, según consta en el expe-

diente de referencia, ya se cursó solicitud al Sr. Registrador de la Propiedad número 2 de los de Almería, esa certificación sólo habrá de solicitarse en los aspectos que sean necesarios no amparados por la solicitud ya cursada.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Planeamiento y Gestión y a la Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda del Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Octavo. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.»

Los interesados que sean titulares de bienes y derechos se personarán en las Dependencias de la Oficina del PGOU y Expropiaciones del Area de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería con la documentación que acredite la titularidad. En su caso, si existiera, se deberá aportar fotocopia de la correspondiente escritura, nota simple registral, último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles y cualquier otro documento que se estime pertinente. Las fotocopias se acompañarán de su original para la correspondiente compulsas si es que no se presentan compulsadas.

El presente expediente de expropiación y la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares antes expresada quedan sometidos a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del oportuno anuncio de información pública en cada uno de los medios correspondientes (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia). La información pública se realiza a los efectos y con las consecuencias del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16.12.1954. Transcurrido el trámite de información pública, y previo análisis de las alegaciones y rectificaciones que procedan, el Excmo. Ayuntamiento de Almería aprobará definitivamente la relación, siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de bienes o derechos. En el período de información pública cualquier persona podrá aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación inicialmente aprobada, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la misma o a la necesidad de la ocupación.

Esta publicación materializa, asimismo, lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es decir, sirve a la notificación para aquellos interesados que sean desconocidos, para los que se ignore el lugar o medio de notificación o para los que no se pueda practicar la notificación.

Lo que comunico para general conocimiento, advirtiendo que contra el presente acto, que es un acto de trámite que no decide ni directa ni indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a sus derechos o intereses legítimos, no podrá interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar la oposición al mismo, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de tales actos en el recurso que, en su caso, se interponga contra la misma. Todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación al artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a nueve de octubre de dos mil uno, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, firmándola el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, don Diego Cervantes Ocaña, en virtud de la delegación de firma efectuada mediante Resolución de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Alcalde-Presidente, P.D., El Concejal Delegado de Urbanismo, Diego Cervantes Ocaña.

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

ANUNCIO sobre corrección de errores de bases.

Vicente Hurtado Navarro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Hago saber: Que en el BOJA núm. 106, de fecha 13 de septiembre de 2001 (páginas 15.370 a 15.373 inclusives), se publica Edicto de 22 de agosto de 2001, referente a Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto (laboral fijo), en ejecución de la Oferta Pública de Empleo para el 2001.

Que se han apreciado los siguientes errores:

En la página 15.372.

Consta:

Anexo A.- Modelo de Instancia-Solicitud de Admisión a Pruebas Selectivas.

(6.- Documentación que se adjunta:

- Resguardo del ingreso de examen, en pesetas.
- Fotocopia del DNI.
- Documentos acreditativos de los méritos (fotocopia compulsada).

Debe constar:

Anexo A.- Modelo de Instancia-Solicitud de Admisión a Pruebas Selectivas.

(6.- Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del DNI.
- Documentos acreditativos de los méritos (fotocopia compulsada).

En la página 15.373.

Consta: Derechos de examen: 500 ptas.

Debe constar: Derechos de examen: 0 ptas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Encinas Reales, 2 de octubre de 2001.- El Alcalde, Vicente Hurtado Navarro.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

CORRECCION de errores de anuncio de bases generales de convocatoria de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios. (BOJA núm. 115, de 4.10.2001).

Advertido error en el texto del anuncio de bases de este Ayuntamiento publicado en el BOJA núm. 115, del día 4 de octubre de 2001, relativo a las bases generales de convocatoria de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 16.594, en el Anexo I, donde dice: «Programa de las Pruebas selectivas para Policías de la Policía Local», debe decir: «Programa de las pruebas selectivas para la categoría de Cabo de la Policía Local».

Adra, 22 de octubre de 2001.- El Alcalde.

IES ISLA DE LEON

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 2614/2001).

I.E.S. Isla de León.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña María Lourdes Rivera Barrera, expedido el 23 de enero de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 22 de marzo de 2001.- El Director, José Manuel Fernández Fernández.

SDAD. COOP. AND. AURA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL

ANUNCIO de aprobación de reducción de capital social. (PP. 2672/2001).

De acuerdo el art. 81, Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sociedad Aura Empresa de Trabajo Temporal, S. Coop. And., anuncia que en Asamblea General Extraordinaria se aprobó la reducción del capital social hasta la cifra de 3.008 euros.

El Presidente de Aura E.T.T. S. Cop. And., José Manuel Marbuz Moreno.

SDAD. COOP. AND. MANSERVI

ANUNCIO de disolución y nombramiento de liquidador. (PP. 2622/2001).

CERTIFICADO DE ACTA ASAMBLEA GENERAL

Que según consta en el libro de Actas de Asamblea General se procedió, previa convocatoria en tiempo y forma legal, con el quórum legalmente establecido para la constitución y votación, a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, con fecha doce de septiembre de dos mil uno, en el domicilio